



Secretaría General

RESOLUCIÓN 2012-099-H. CONSEJO POLITÉCNICO

REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO 2012-301-ESPE-a-3.

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25. literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión ordinaria del trece de noviembre de dos mil doce, en relación con el oficio de la SENESCYT, respecto del no cobro por segunda matrícula para el curso de nivelación. **RESOLVIÓ:**

"Que a través de la Procuradora de la ESPE, se remita una comunicación al Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, demandando se aclare el fundamento jurídico del oficio SENESCYT-SFAP-2012-0926-CO, del 19 de septiembre de 2012."

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo del H. Consejo Politécnico, a la que me remito en caso necesario.

Sangolquí, 22 de noviembre de 2012.


Doctor Juan Carlos Orbe Cárdenas
SECRETARIO GENERAL- SECRETARIO DEL H.C.P.

JCDC/PJLA





**SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Oficio Nro. SENESCYT-SFAP-2012-0926-CO

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2012

Señor
Mauricio Chávez Mauricio Chávez
Vicerrector Académico
ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
En su Despacho

De mi consideración:

En relación a su oficio en el que solicita se indiquen los valores y forma de pago de los aspirantes matriculados en el curso de nivelación por segunda ocasión en el periodo académico septiembre 2012 - marzo 2013, me permito comunicar que, por disposición expresa del Ec. René Ramírez Gallegos, Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, no se cobrará valor alguno por costos de nivelación.

Además debo indicar que en el caso expreso de los alumnos que realizaron la Nivelación Especial y que por decisión propia, o por no haber aprobado las asignaturas del curso de nivelación, han aceptado repetir el módulo de nivelación de carrera, estos estudiantes serán matriculados con goce de primera matrícula.

Para aquellos aspirantes que optaron por la nivelación especial y aún no han realizado sus postulaciones a las instituciones de educación superior del extranjero, éstos podrán matricularse en el primer año de carrera en el semestre marzo - septiembre 2013, en vista de que durante el periodo septiembre 2012 - marzo 2013, se encontrarán en el curso de refuerzo del idioma inglés.

De la misma forma, aquellos que desistieron de optar por la postulación a las instituciones de educación superior del extranjero, podrán matricularse en primer año de carrera en el periodo septiembre 2012 - marzo 2013, con el fin de continuar sus estudios de forma regular.

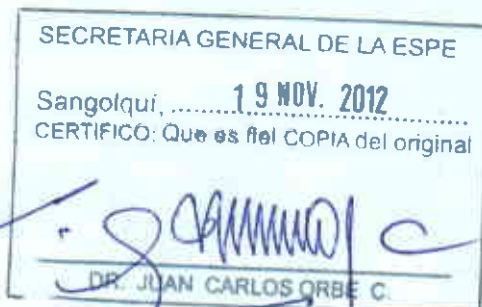
Para aquellos aspirantes que por motivos particulares han dejado la opción de inscribirse en la nivelación GAR del periodo septiembre 2012 - marzo 2013, solicitamos se les permita la matrícula en la nivelación de carrera del mismo periodo, previa disponibilidad de cupos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. Elizabeth Larrea Santos
SUBSECRETARIA DE FORMACION ACADÉMICA Y PROFESIONAL

cc



ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

NOMBRE: Sta. Calla
FECHA DE RECEPCIÓN: 17 OCT. 2012 HORA: 12:53